

DECLARACION JURADA DE BIENES CONFORME A LA LEY 82 DE 1979

ACTO NO. Número 8 (ocho)

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil diez (2010), siendo las diez de la mañana, Por ante mi, **DRA. MAGNOLIA ESPINOSA TAPIA**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral

del Numero del Distrito Nacional, matriculada en el colegio de notarios incorporados bajo el numero **3409**, con estudio profesional abierto en la calle Mustafa Kemal Ataturk, numero 53, Ensanche Naco, de esta misma ciudad de Santo Domingo, debidamente asistido de los testigos que serán nombrados al final de este documento, HA COMPARECIDO LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE la LICENCIADA KAREN LISBETH RICARDO CORNIEL, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad electoral

de profesion abogada y diputada al congreso por la provincia de Santo Domingo este, persona a quien doy fe conozco, quien aprovechando mi ministerio de Notario Publico y para que conste en los actos correspondientes a mi protocolo de este ano, ME HA DECLARADO bajo la fe del juramento lo siguiente: **PRIMERO:** Que su padre es **EDWIN RAFAEL NICOLÁS RICARDO DÍAZ**,

y que su madre es **DONA MILAGROS DEL PILAR CORNIEL CAMACHO**,

SEGUNDO: Que actualmente se encuentra casada con el señor **MANUEL ARTURO FERNANDEZ BONILLA**, dominicano, portador de la cedula de identidad y electoral

quien es empresario, Socio principal de Aerolineas Mas, quien percibe ingresos por encima de los quinientos mil pesos oro dominicanos mensuales. **TERCERO:** Que tiene una hija,

CUARTO: Que tiene dos hermanos

QUINTO: Que como Diputada al congreso Nacional de la Republica Dominicana, por la provincia de SANTO DOMINGO ESTE, al inicio de mis funciones publicas los bienes muebles e inmuebles que constituyen su patrimonio son los siguientes: 1) Bienes Muebles: Ajuar de su vivienda valorado en cuatrocientos mil pesos oro dominicanos (RDS400,000.00); 2) Una cuenta de ahorros en el Banco de reservas con un saldo actual de trescientos veinticinco mil pesos oro dominicanos; 3) Cincuenta por ciento de las cuotas sociales en la compañía, Powerteck, SRL, con un valor nominal 4) Que es propietaria de un vehiculo tipo **JEEPETA MARCA CHEVROLET, MODELO TAHOE**, **COLOR Gris, MOTOR N8J121426**, **DEL AÑO 2008**, expedida en fecha 25 de Marzo 2008, con un valor de cuatrocientos mil pesos oro dominicanos(RDS400,000.00); 5) Carro tipo Yipe, marca Toyota, modelo Rav 4, año 1998, color negro, valorada en doscientos mil pesos oro dominicanos (RDS200,000.00); 5) que es propietaria del cincuenta por ciento de una "Villa Tipo Violeta No. C-32, Edificación compuesta de Un (01) nivel, con un área total de construcción de Trescientos Setenta y Siete punto Veintinueve Metros Cuadrados (377.29M2). La cual consta con las siguientes áreas y terminaciones: Tres (03) habitaciones, Pisos en Mármol y Puertas en Caoba. Construida dentro de la Parcela **del Distrito Catastral**

Parcela que tiene una extensión superficial de Mil Doscientos Noventa y Dos punto Setenta y Cinco Metros Cuadrados (1,292.75Mts2) valorada en Trescientos mil dólares (USS300,000,00); 6) Que es Propietaria de una vivienda Familiar

con la designación catastral siguiente: Porción de terreno ubicado dentro del ámbito del solar

según certificado de título con una Extensión superficial de 836 m2 y con un área de construcción de 557.76 m2, consistente en una casa de dos niveles con cuatro habitaciones, sala comedor, cocina, marquesina, cuyo valor esta por encima de los Seis millones Quinientos Mil pesos (RDS6,500,000.00); 7) Que asimismo es propietaria de una casa

la cual tiene una extensión superficial de 643 metros cuadrados con 35 decímetros cuadrados

, con una mejora consistente en una casa de concreto con segundo piso, tres habitaciones, dos baños, cuarto de servicios y demás anexidades, valorada en Cinco millones de pesos (RDS5,000,000.00); 8) tres locales comerciales, de 50 metros cuadrados cada uno,

todos valorados aproximadamente en la suma de Dos millones de pesos oro dominicanos (RDS2,000,000.00); 09) Solar No.

, solar que tiene una extensión superficial de cuatrocientos ochenta y cinco (485) metros cuadrados, treinta y ocho (38) decímetros,

amparado bajo el Certificado de Título valorada en Cinco Millones de Pesos

Dominicanos (RD\$5,000,000.00); Que sus bienes ascienden a un estimado o aproximado de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ORO DOMINICANOS (RDS29,500,000.00)**. **SEXTO:** Que la presente declaración jurada de bienes es realizada para los fines legales correspondientes en presencia de los testigos, señores alfonsina Jiménez, **ALFONCINA JIMÉNEZ PÉREZ**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral

respectivamente, ambos domiciliados y residentes en el Distrito Nacional y **ZUJANNY SUBERO MATEO**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cedula

testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de tachas y excepciones, que establece la ley, personas a quienes también doy fe conocer, quienes después de aprobarlo, compareciente y testigos, quienes se han mostrado conforme y han procedido a firmarlo, compareciente y testigos, quienes han afirmado que esas son las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, sean estos públicos o privados. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional Capital de la lo han firmado y rubricado junto conmigo y ante mi, notario infrascrito que **CERTIFICO Y DOY FE**. Republica Dominicana a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil diez (2010), no teniendo nada mas que declarar la **LICENCIADA KAREN LIZBETH RICARDO CORNIEL**, se procedió a levantar la presente acta.

LICENCIADA KAREN LIZBETH RICARDO CORNIEL
Compareciente

ALFONCINA JIMÉNEZ PEREZ
Testigo

ZUJANNY SUBERO MATEO,
Testigo

DRA. MAGNOLIA ESPINOSA TAPIA
ABOGADA/ NOTARIO
Matricula número 3409.

